



## **CONTRATO NÚMERO 023-2015-LPF**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MAESTRO EN IMPUESTOS MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR, Y POR LA OTRA PARTE, REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS EFRAÍN FERNÁNDEZ PENICHE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **D E C L A R A C I O N E S**

#### **DE “LA UADY”:**

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Maestro en Impuestos Manuel de Jesús Escoffié Aguilar, Director General de Finanzas y Administración, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número cuarenta y nueve de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, otorgada en esta ciudad ante la fe de la Maestra en Derecho Melba Rosa Peniche Peniche, titular de la Notaría Pública número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

#### **DE “EL PROVEEDOR”:**

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 125 (ciento veinticinco), de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Pablo José Castro González, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Ocho del Estado de Yucatán, inscrita en el folio mercantil electrónico 201 (doscientos uno), primera inscripción, al folio 201 (doscientos uno), ID 1 (uno), Acto M4 (M cuatro) del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos;



2. Que su Administrador Único es el señor Eduardo Francisco Alvarado Mújica, cuyo nombramiento consta en escritura pública número Setecientos Uno de fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Licenciado en Derecho Alejandro José Monsreal Rodríguez, Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de Yucatán, inscrita en el folio mercantil electrónico 201 \* 1 (doscientos uno asterisco uno), del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, con fecha diez de septiembre del año dos mil doce;
3. Que en este otorgamiento comparece el señor Carlos Efraín Fernández Peniche, en su carácter de apoderado general limitado para actos de administración y actos de dominio de la sociedad, quien cuenta con las facultades suficientes para firmar el presente contrato, según consta en escritura pública número Setecientos Sesenta y Cuatro de fecha doce de septiembre del año dos mil doce, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Licenciado en Derecho Alejandro José Monsreal Rodríguez, Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de Yucatán;
4. Que su domicilio fiscal es: calle 35 número 479-E., entre 44 y 48, colonia Jesús Carranza, Código Postal 97109, Mérida, Yucatán, México; y
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: RAM0209037Y0.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (21) mobiliarios y equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-I3-2015**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:

PARTIDA	CANT.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	13	Pantalla manual de proyección de pared o techo de 2.44 x 2.44 metros, marca <b>MULTIMEDIA SCREENS</b> modelo <b>MCS-244</b> . Características: Pantalla manual de proyección de pared o techo. Superficie blanco mate, lavable, durable y fácil de limpiar. Contorno en color negro. Respaldo negro que elimina la penetración de luz artificial. Superficie retardable al fuego. Superficie con tratamiento antihongos, Carcasa octagonal en color blanco. Medidas: 2.44 x 2.44 metros. <b>GARANTÍA: 1 AÑO COMO MÍNIMO.</b>	\$ 1,689.29	\$ 21,960.77
07	2	Pantalla de proyección manual de pared o techo de 2.13 x 2.13 metros, marca <b>MULTIMEDIA SCREENS</b> modelo <b>MCS-213</b> . Características: Pantalla manual de proyección de pared o techo. Superficie blanco mate, lavable, durable y fácil de limpiar. Contorno en color negro. Respaldo negro que elimina la penetración de luz artificial. Superficie retardable al fuego. Superficie con tratamiento antihongos. Carcasa octagonal en color blanco. Medidas: 2.13 x 2.13 metros. <b>GARANTÍA: 1 AÑO COMO MÍNIMO.</b>	\$ 1,484.24	\$ 2,968.48



08	2	Pantalla de proyección eléctrica pared o techo con control remoto de 2.44 x 2.44 metros, <b>MULTIMEDIA SCREENS</b> modelo <b>MSE-244</b> . Características: Pantalla eléctrica de proyección de pared o techo. Superficie blanco mate, lavable, durable y fácil de limpiar. Contorno en color negro. Respaldo negro que elimina la penetración de luz artificial. Superficie retardable al fuego. Superficie con tratamiento antihongos. Carcasa octagonal en color blanco. Voltaje 120 VAC, 60HZ. Motor ultrasilencioso que permite movimientos rápidos de la pantalla. Engrasada de por vida. Circuito de protección térmica: elimina la corriente cuando la pantalla excede la temperatura segura de operación. Medidas: 2.44 x 2.44 metros. Incluye control remoto. Incluye diagrama de operación. <b>GARANTÍA: 1 AÑO COMO MÍNIMO.</b>	\$ 4,777.11	\$ 9,554.22
27	1	Cámara IP tipo Domo Full HD, PoE, marca <b>DLINK</b> modelo <b>DCS-6113/L</b> . Características: Camara IP tipo Domo Full HD, PoE. Camara IP con cubierta tipo domo, con sistema de audio de 2 vías. Puertos: Un puerto RJ-45 alámbrico, con Zoom digital de 16x. Fast Ethernet con velocidad de transferencia de datos de 100 Mbit/s. Consumo energético de 5,3W. Voltaje de salida CC +12V. Amperaje de salida CC 1,25A, Frecuencia de entrada AC 50/60 Hz. Protocolos de red compatibles: IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP, ICMP, DHCP Client, NTP Client (D-Link), DNS Client, DDNS Client (D-Link), SMTP Client, FTP Client, HTTP / HTTPS, Samba Client, PPPoE, UPnP Port Forwarding, RTP/RTSP/RTCP, IP filtering, 3GPP, LLTD, CoS/QoS, SNMP, IGMP, 802.1x, ONVIF. Máxima resolución de 1920 x 1080 Pixeles. Velocidad de cuadro 15 fps. Formatos gráficos soportados: 1280 x 1024 (SXGA), 1280 x 720 (HD 720), 1920 x 1080 (HD 1080), 640 x 480 (VGA). Formato de vídeo soportado 480p, 720p. Formatos de vídeo compatibles H.264, M-JPEG, MPEG4. <b>GARANTÍA: 1 AÑO.</b>	\$ 4,677.78	\$ 4,677.78
46	3	Equipo UPS interactivo en línea en torre de 500VA, marca <b>TRIPP LITE</b> modelo <b>OMNISMART500</b> . Características: Equipo UPS interactivo en línea en torre de 500VA, 120V con puerto USB, con 36 MESES DE GARANTÍA, que cumpla o exceda las características siguientes: Equipo de protección eléctrica para computadoras de escritorio y estaciones de trabajo de 500 VA. Sistema UPS que ofrezca regulación de voltaje, supresión de sobretensiones y duradero soporte de batería para computadoras personales, equipos de conexión en red y otros aparatos electrónicos sensibles. Soporte sistemas de PC de nivel básico hasta 30 minutos durante fallas en el suministro eléctrico de modo que los equipos conectados se pueden apagar sin pérdida de datos. Los circuitos de Regulación Automática de Voltaje (AVR) regulen las caídas de voltaje de hasta 75 volts y sobrevoltajes hasta 147 a niveles normales de 120V sin consumir la energía de la batería. Ofrezca protección eléctrica de escritorio completa con 3 tomacorrientes soportados por batería para la computadora, el monitor y un periférico vital del sistema, más 3 tomacorrientes adicionales para supresión de sobretensiones únicamente, para impresoras y otros accesorios que no requieren soporte de batería. Cuento con puerto USB para permitir el apagado sin supervisión del sistema en forma opcional, sin pérdida de datos en caso de fallas prolongadas en el suministro eléctrico; cuente con cable USB y software incluido. El puerto USB sea compatible con HID y que también permita la integración directa con las funciones incorporadas de administración de la energía y apagado automático de Windows y MAC OS X. Los enchufes de protección de línea de datos incorporados ofrezcan protección de una sola línea telefónica/DSL. Cuento con alarma sonora incorporada y 4 LEDs en el panel frontal que indiquen el estado de alimentación de la línea, el estado de alimentación de la batería, el estado de batería baja/cambio de batería y el estado de sobrecarga. Capacidad de manejo de energía de 500 VA/300 Watts admita PC, estaciones de trabajo de red, equipos de puntos de venta, sistemas telefónicos de pequeñas empresas, equipos de audio/video y sistemas de home theater de nivel básico. Ofrezca funcionamiento de la batería durante 4 minutos a plena carga de 500VA/300 Watts y 15 minutos con media carga de 250VA/150 Watts. Se pueda reemplazar la batería a través del panel de acceso incorporado. Especificaciones técnicas. SALIDA: Capacidad de Salida en Volt Amperes (VA): 500. Capacidad de Salida en Watts (Watts): 300. Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s): 115V; 120V. Compatibilidad de frecuencia: 60 Hz. Regulación de la tensión de salida (modo línea): -18%, +8%. Regulación del voltaje de salida (modo batería): 115V (+/- 5%). Receptáculos de salida integrados del UPS: 6 tomacorrientes 5-15R. Tomacorrientes con supresión de sobretensiones únicamente: 3 tomacorrientes UPS, 3 tomacorrientes de sobretensión únicamente. Forma de onda a la salida (en modo línea): Onda sinusoidal. Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM. ENTRADA: Corriente de entrada clasificada (a carga máxima): 12A. Voltaje(s) Nominal(es) de Entrada Soportado(s): 120V CA. Tipo de conexión de entrada del UPS: 5-15P. Longitud del cable de alimentación del UPS (pies): 6. Longitud del cable de alimentación del UPS (m): 1.8. Servicio eléctrico	\$ 2,399.20	\$ 7,197.60



		<p>recomendado: 15A 120V. Longitud del cable de entrada (pies): 6. Longitud del cable de entrada (m): 1.8. BATERÍA: Autonomía con carga completa (minutos): 4 min. (300w). Autonomía con media carga (minutos): 15 min. (150w). Voltaje CD del sistema (VCD): 12. Velocidad de recarga de la batería (baterías incluidas): Menos de 3,6 horas desde el 10% hasta el 90%. Cartucho de batería de repuesto (batería interna del UPS: RBC51. Acceso a la Batería: Puerta de acceso a la batería. Descripción de reemplazo de batería: Baterías que se pueden cambiar en operación y reemplazables por el usuario. REGULACIÓN DE VOLTAJE: Descripción de la regulación de tensión: La regulación automática de voltaje (AVR) mantiene la operación con corriente de la línea con un rango de voltajes de entrada entre 75 a 147. Corrección de sobretensión: Los voltajes de entrada de entre 128 y 147 se reducen en un 12%. Corrección de baja tensión: Los voltajes de entrada entre 93 y 107 se elevan en un 14%. Corrección de baja tensión grave: Los voltajes de entrada entre 75 y 92 se elevan en un 30%. ALARMAS DE LED E INTERRUPTORES: Indicadores LED: 4 LEDs indican la alimentación de línea, de batería, sobrecarga y estado de batería baja/reemplazar. Alarmas: La alarma sonora indica fallas del suministro eléctrico y batería baja. Operación para cancelar (silenciar) la alarma audible: La alarma de falla del suministro eléctrico se puede silenciar utilizando el interruptor de cancelación de alarma; una vez silenciada, la alarma volverá a emitir sonido para indicar el estado de batería baja. Interruptores (botones): 2 interruptores controlan el estado de energía apagado/encendido y la cancelación de alarma/operación del autotest. SUPRESIÓN DE SOBRECARGA/RUIDO: Valor nominal de joules de supresión CA del UPS: 480. Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS: Instantáneo. Supresión de línea de datos del UPS: 1 línea. TEL/DSL (1 entrada / 1 salida). T Ethernet 10/100Base. Supresión de ruido CA EMI / RFI: Sí. Valor nominal de joules de supresión CA: 480. Tiempo de respuesta de supresión de CA: Instantáneo. Supresión de Dataline: Protección de 1 línea de TEL / DSL o Ethernet 10Base. T. FÍSICAS: Factores de forma de instalación compatible con: Torre. Factores de forma de instalación soportados con accesorios opcionales: Soporte de pared (UPSWM - juego de montaje en torre). Factor de forma Primario: Torre. Dimensiones de UPS/Módulo de Energía en factor de forma primaria: 8,5 x 5,2 x 7. Dimensiones de UPS/Módulo de Energía en factor de forma primaria: 21.6 x 13.3 x 17.8. UPS/Peso del módulo Dimensiones de UPS/Módulo de Energía en factor de forma primaria: 21.6 x 13.3 x 17.8. UPS / Peso del módulo eléctrico (libras): 14. UPS / Peso del módulo eléctrico (kilogramos): 6.4. Dimensiones de envío del UPS (Al x An x Pr / pulgadas): 12 x 10 x 8.2. Dimensiones de Envío de UPS (alto x ancho x profundidad): 30.5 x 25.4 x 21. Peso de envío (lb): 14. Peso de envío (kg): 6.4. Material de la carcasa UPS: PVC. AMBIENTALES: Rango de temperatura operativa: +32 a +105 grados Fahrenheit / 0 a +40 grados Celsius. Rango de temperatura de almacenamiento: +5 a +122 grados Fahrenheit / -15 a +50 grados Celsius. Humedad relativa: 0 a 95%, sin condensación. CA modo BTU / hr. (carga completa): 65.1. Modo batería BTU / hr., (carga completa): 358.4. COMUNICACIONES: Interfaz de Comunicaciones: USB (HID habilitado). Software de alerta. Cable de comunicación: Cable USB incluido. Compatibilidad con WatchDog: Soporta la aplicación Watchdog, las opciones de reinicio mediante OS o apagado y encendido para aplicaciones remotas. TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA / BATERÍA: Tiempo de transferencia: 2-4 milisegundos. Transferencia de baja tensión a la energía de la batería: 75. Transferencia de alta tensión a la energía de la batería (setpoint): 147. FUNCIONES ESPECIALES: Arranque en frío (puesta en marcha en modo batería: Soporta la operación con arranque en frío). Funciones de UPS de alta disponibilidad: Baterías de cambio en operación. Características ecológicas y alta eficiencia: Mayor a 95% de eficiencia - UPS ECOLÓGICO. CERTIFICACIONES: Certificaciones del UPS: Probado conforme a UL1778 (EE. UU.). Probado conforme a CSA (Canadá). Probado conforme a NOM (México). Cumple con FCC Parte 15 Clase B (EMI). El fabricante contará con al menos un Centro Autorizado de Servicio en la ciudad de Mérida, Yucatán. El fabricante autorizó a la Universidad Autónoma de Yucatán a realizar las visitas de inspección que considere convenientes. <b>GARANTÍA</b> de fábrica mínima de <b>36 MESES</b> en todas sus partes, incluyendo baterías y partes electrónicas, respaldada con carta del fabricante expedida para la licitación.</p>		
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 46,358.85</b>
			<b>I. V. A.</b>	<b>\$ 7,417.42</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 53,776.27</b>



**UADY**

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-I3-2015**, relativa a **Mobiliario y Equipo**; así mismo, se obliga a que los mobiliarios y equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

**TERCERA.- “EL PROVEEDOR”**, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

#### **FORMA DE PAGO**

**CUARTA.- “EL PROVEEDOR”** acepta que el pago por el mobiliario y los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 53,776.27 (SON: CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por **“LA UADY”**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos mobiliarios y equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR”** entregará, juntamente con el mobiliario y los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados mobiliarios y equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

#### **GARANTÍA**

**SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**, con excepción de los equipos de la partida **46**, cuya garantía mínima será de **TRES AÑOS**.

**SÉPTIMA.- EL PROVEEDOR”** se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los mobiliarios y equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 01800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.



**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a cambiar el mobiliario y/o equipos materia de este contrato por otro similar, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

### **PÓLIZA DE FIANZA**

**NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “**LA UADY**” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

**DÉCIMA.-** La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “**LA UADY**”.

### **ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO**

**DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga y compromete a entregar a “**LA UADY**” el mobiliario y los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “**LA UADY**” una **pena convencional del dos al millar diario** por cada día de retraso. La aplicación de la pena convencional será proporcional al monto de la obligación incumplida, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “**LA UADY**”.

**DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga y compromete a presentar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Todos los mobiliarios y los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

### **LUGAR DE ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO**

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que la entrega del mobiliario y de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “**LA UADY**”, las cuales se relacionan en el inciso g) que forma parte de este mismo instrumento.

### **SEGUROS**

**DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los mobiliarios y equipos materia de este contrato.



### **INSTALACIÓN**

**DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación del mobiliario y de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos mobiliarios y equipos.

### **MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para el caso de los equipos, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

### **REFACCIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **“LA UADY”** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

### **MANUALES DE OPERACIÓN**

**DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

### **CAPACITACIÓN**

**VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete para el caso de los equipos, en los que se requiera, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

### **RELACIONES LABORALES**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto o solidario.



### **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Transcurridos el plazo establecido en la cláusula décima primera de este contrato para la entrega de los bienes, sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de las penas convencionales, gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

### **CANCELACIÓN DE LA FIANZA**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que el mobiliario y los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas y Administración de **“LA UADY”**.

### **CESIÓN DE DERECHOS**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Queda expresamente pactado que **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder en favor de terceros las obligaciones adquiridas en el presente contrato; sin embargo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización que por escrito otorgue **“LA UADY”**.

### **ANEXOS**

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha doce de agosto del año en curso, los anexos siguientes:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la Sociedad;
- b) Copia simple del acta en la que consta el nombramiento del Administrador Único de la Sociedad;
- c) Copia simple del Poder que acredita la personalidad del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- e) Escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;



- f) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por “EL PROVEEDOR”;
- g) Relación de las dependencias donde serán entregados el mobiliario y los equipos objeto de este contrato; y
- h) Póliza de Fianza No. 1934605 de fecha 17 de septiembre de 2015, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: \$ **5,563.06 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.

### **TRIBUNALES COMPETENTES**

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR  
“LA UADY”

POR  
“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
**M.I. MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMÓN.

\_\_\_\_\_  
**CARLOS EFRAÍN FERNÁNDEZ PENICHE**  
APODERADO GENERAL